



ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍNDICE

1. Objeto.....	1
2. Alcance	1
3. Plazo. Coordinación.....	2
4. Modalidad de Contratación.....	2
5. Forma de Cotización.....	4
6. Redeterminación de Precios.....	6
7. Obligaciones del Adjudicatario.....	6
8. Certificado de Visita a Instalaciones	6
9. Especificaciones Técnicas.....	7
10. Modalidad de Pago. Presentación y Pago de Facturas.	10
Anexo I. Metodología para la Redeterminación de precios.....	12

1. Objeto:

1.a. La ADMINISTRACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS FERROVIARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO (en adelante, "ADIF") llama a la contratación del "**SERVICIO INTEGRAL DE MOVIMIENTO DE INSUMOS FERROVIARIOS EN LOS CENTROS LOGISTICOS FERROVIARIOS DE MASCHWITZ Y ZARATE (PROV. DE BUENOS AIRES)**".

1.b. El presente llamado se compone de DOS (2) RENGLONES:

-REGLON Nº 1: SERVICIO INTEGRAL DE MOVIMIENTO DE INSUMOS FERROVIARIOS EN EL CENTRO LOGISTICO FERROVIARIO MASCHWITZ (PROV. DE BUENOS AIRES).

-REGLON Nº 2: SERVICIO INTEGRAL DE MOVIMIENTO DE INSUMOS FERROVIARIOS EN EL CENTRO LOGISTICO FERROVIARIO ZARATE (PROV. DE BUENOS AIRES).

2. Alcance:

El alcance del servicio por RENGLON comprende el siguiente detalle:

2.a. Renglón Nº 1: Servicio Integral de Movimiento de Insumos Ferroviarios en el Centro Logístico Ferroviario Maschwitz (Prov. de Buenos Aires).

- Movimiento interno y externo y reordenamiento de insumos ferroviarios. Aplica para los insumos ferroviarios que se encuentran dentro del predio o en las adyacencias del mismo, y deben ser reubicados internamente o ingresados al predio, y acopiados según corresponda.
- Servicio de carga y descarga de rieles, durmientes de hormigón y material producido y su estiba en el lugar de disposición de acuerdo a la sectorización elaborada por ADIF.
- Servicio de carga, retiro, traslado y desecho de residuos.
- Servicio de carga, transporte y descarga de material chico desde Centro Logístico Ferroviario Maschwitz a Centro Logístico Ferroviario Zarate.
- Servicio de transporte de rieles (movimiento interno) dentro del Centro Logístico Ferroviario.

2.b. Renglón Nº 2: Servicio Integral de Movimiento de Insumos Ferroviarios en el Centro Logístico Ferroviario Zarate (Prov. de Buenos Aires).

- Movimiento interno y reordenamiento de insumos ferroviarios. Aplica para los insumos ferroviarios que se encuentran dentro del predio o en las adyacencias del mismo, y deben ser reubicados internamente o ingresados al predio, y acopiados según corresponda.
- Servicio de carga y descarga de rieles, durmientes de hormigón y material producido y su estiba en el lugar de disposición de acuerdo a la sectorización elaborada por ADIF.
- Servicio de carga, retiro, traslado y desecho de residuos
- Servicio de transporte de rieles (movimiento interno) dentro del Centro Logístico Ferroviario.

3. Plazo. Coordinación:

3.a. El plazo previsto para la ejecución de la totalidad del servicio integral de movimiento de insumos ferroviarios en los Centros Logísticos Ferroviarios Maschwitz y Zarate (Prov. de Buenos Aires), es de SEIS (6) MESES, contados a partir de la notificación de la Orden de Compra y coordinación con la Subgerencia de Logística de ADIF (logistica@adifse.com.ar).

4. Modalidad de contratación:

4.a. La Oferta Económica comprende:

Para el RENGLON Nº 1: CENTRO LOGÍSTICO FERROVIARIO MASCHWITZ - 7 Ítems

- I. Ítem 1: Servicio de carga/descarga de un volumen estimado de 1.750 toneladas de rieles y su estiba en el lugar de disposición de acuerdo a la sectorización elaborada por ADIF. La cotización deberá ser expresada en un valor por tonelada (\$/tn). El total se calculará tomando como referencia el valor por tonelada por la cantidad de toneladas indicada en la Planilla de Cotización en punto 5. El mismo deberá ser expresado exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- II. Ítem 2: Servicio de carga/descarga de un volumen estimado de 3.900 toneladas de durmientes de hormigón y su estiba en el lugar de disposición de acuerdo a la sectorización elaborada por ADIF. La cotización deberá ser expresada en un valor por tonelada (\$/tn). El total se calculará tomando como referencia el valor por tonelada por la cantidad de toneladas indicada en la Planilla de Cotización. El mismo deberá ser expresado exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- III. Ítem 3: Movimiento interno de un volumen estimado de 550 toneladas de material producido (durmientes de quebracho) y su estiba en el lugar de disposición de acuerdo a la sectorización elaborada por ADIF. La cotización deberá ser expresada en un valor por tonelada (\$/tn). El total se calculará tomando como referencia el valor por tonelada por la cantidad de toneladas indicada en la Planilla de Cotización. El mismo deberá ser expresado exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- IV. Ítem 4: Servicio de carga/descarga de un volumen estimado de 320 toneladas de residuos. La cotización deberá ser expresada en un valor por tonelada (\$/tn). El total se calculará tomando como referencia el valor por tonelada por la cantidad de toneladas indicada en la Planilla de Cotización. El mismo deberá ser expresado exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- V. Ítem 5: Servicio de transporte de un volumen estimado de 250 toneladas de material chico útil desde el Centro Logístico Ferroviario Maschwitz al Centro Logístico Ferroviario Zarate. La cotización deberá ser expresada en un valor por viaje (\$/viaje). El total se calculará tomando como referencia el valor por viaje por la cantidad de viajes indicada en la Planilla de Cotización. El valor deberá ser expresado exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- VI. Ítem 6: Servicio de transporte de un estimado de 320 toneladas de residuos. La cotización deberá ser expresada en un valor por viaje (\$/viaje). El total se calculará tomando como referencia el valor por viaje por la cantidad de viajes indicada en la Planilla de Cotización. El

valor deberá ser expresado exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

- VII. Ítem 7: Servicio de transporte (movimiento interno) de un estimado de 1.750 toneladas de rieles. La cotización deberá ser expresada en un valor por viaje (\$/viaje). El total se calculará tomando como referencia el valor por viaje por la cantidad de viajes indicada en la Planilla de Cotización. El valor deberá ser expresado exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Para el RENGLON Nº 2: Centro Logístico Ferroviario ZARATE - 6 Ítems

- I. Ítem 1: Servicio de carga/descarga de un volumen estimado de 1000 toneladas de rieles y su estiba en el lugar de disposición de acuerdo a la sectorización elaborada por ADIF. La cotización deberá ser expresada en un valor por tonelada (\$/tn). El total se calculará tomando como referencia el valor por tonelada por la cantidad de toneladas indicada en la Planilla de Cotización en punto 5. El mismo deberá ser expresado exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- II. Ítem 2: Servicio de carga/descarga de un volumen estimado de 1450 toneladas de durmientes de hormigón y su estiba en el lugar de disposición de acuerdo a la sectorización elaborada por ADIF. La cotización deberá ser expresada en un valor por tonelada (\$/tn). El total se calculará tomando como referencia el valor por tonelada por la cantidad de toneladas indicada en la Planilla de Cotización. El mismo deberá ser expresado exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- III. Ítem 3: Movimiento de un volumen estimado de 150 toneladas de material producido (durmientes de quebracho) y su estiba en el lugar de disposición de acuerdo a la sectorización elaborada por ADIF. La cotización deberá ser expresada en un valor por tonelada (\$/tn). El total se calculará tomando como referencia el valor por tonelada por la cantidad de toneladas indicada en la Planilla de Cotización. El mismo deberá ser expresado exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- IV. Ítem 4: Servicio de carga/descarga de un volumen estimado de 250 toneladas de residuos. La cotización deberá ser expresada en un valor por tonelada (\$/tn). El total se calculará tomando como referencia el valor por tonelada por la cantidad de toneladas indicada en la Planilla de Cotización. El mismo deberá ser expresado exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- V. Ítem 5: Servicio de transporte de un estimado de 250 toneladas de residuos. La cotización deberá ser expresada en un valor por viaje (\$/viaje). El total se calculará tomando como referencia el valor por viaje por la cantidad de viajes indicada en la Planilla de Cotización. El valor deberá ser expresado exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- VI. Ítem 6: Servicio de transporte (movimiento interno) de un estimado de 1000 toneladas de rieles. La cotización deberá ser expresada en un valor por viaje (\$/viaje). El total se calculará tomando como referencia el valor por viaje por la cantidad de viajes indicada en la Planilla de Cotización. El valor deberá ser expresado exclusivamente en Pesos Argentinos de curso legal (\$), sin el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

4.b. El oferente deberá cotizar por la totalidad de los ítems por ambos Renglones (Renglón N° 1 + Renglón N° 2). No se aceptarán cotizaciones parciales.

4.c. La cotización deberá incluir todos los costos directos e indirectos y asociados a efectos de cumplir el objeto de la presente, no pudiendo efectuar a posterior reclamo alguno por conceptos asimilables.

4.d. El Oferente debe considerar que el precio incluye traslados, seguros, impuestos, tasas, permisos, autorizaciones, contribuciones, derechos y cargas obligatorias, especiales y/o específicas establecidas a nivel nacional, provincial y local, los costos y gastos en caso de corresponder. En caso que corresponda el pago del impuesto de sellos, deberá ser afrontado íntegramente por el Adjudicatario.

4.e. El Oferente considerará incluido en su Oferta el costo de todos los trabajos que sean imprescindibles ejecutar o proveer para que el objeto del presente llamado resulte concluido con arreglo a su fin, a lo previsto en la presente documentación, acorde a lo establecido en la normativa que resulte aplicable (laboral, administrativa y de seguridad e higiene) y a las reglas del buen arte, aunque estos no estén expresamente mencionados.

4.f. La adjudicación se realizará por la totalidad del servicio (Renglón N°1 + Renglón N°2). La misma recaerá en aquel oferente cuya oferta total resulte la más conveniente para ADIF, cumpliendo con todos los requisitos exigidos.

5. Forma de Cotización:

5.a. Conforme lo indicado en el punto anterior, el oferente deberá presentar, firmada por representante legal en todas las hojas:

a.1) La siguiente planilla de cotización –completa-, indicando la oferta en PESOS ARGENTINOS.

PLANILLA DE COTIZACION

REGLON	ITEM	DESCRIPCION	Tns Estimadas	\$/Tn	Total (SIN IVA)	Alícuota Aplicable (%)
N° 1 Servicio Integral de Movimiento de Insumos Ferroviarios en el Centro Logístico Ferroviario Maschwitz (Prov. de Buenos Aires).	1	Servicio de carga/descarga de RIELES y estiba	1750			
	2	Servicio de carga/descarga de DURMIENTES TA y estiba	3900			
	3	Movimiento interno (material producido) y estiba	550			
	4	Servicio de carga/descarga de RESIDUOS y estiba	320			
	ITEM	DESCRIPCION	Cantidad Viajes	\$/viaje	Total (SIN IVA)	Alícuota Aplicable (%)
	5	Servicio de Transporte de MATERIAL CHICO a Centro Logístico Ferroviario Zarate	10			
	6	Servicio de Transporte de Residuos Pesados	18			
	7	Servicio de transporte interno de RIELES	70			

REGLON	ITEM	DESCRIPCION	Tns Estimadas	\$/Tn	Total (SIN IVA)	Alícuota Aplicable (%)
Nº 2 Servicio Integral de Movimiento de Insumos Ferroviarios en el Centro Logístico Ferroviario Zarate (Prov. de Buenos Aires).	1	Servicio de carga/descarga de RIELES y estiba	1000			
	2	Servicio de carga/descarga de DURMIENTES TA y estiba	1450			
	3	Movimiento interno (material producido) y estiba	150			
	4	Servicio de carga/descarga de RESIDUOS y estiba	250			
	ITEM	DESCRIPCION	Cantidad Viajes	\$/viaje	Total (SIN IVA)	Alícuota Aplicable (%)
	5	Servicio de Transporte de Residuos Pesados	15			
	6	Servicio de transporte interno de RIELES	35			

TOTAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MOVIMIENTO DE INSUMOS FERROVIARIOS EN LOS CENTRO LOGÍSTICO FERROVIARIO MASCHWITZ Y ZARATE (PROV. DE BUENOS AIRES) (en números)más IVA.

TOTAL OFERTADO PARA LA EJECUCIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE MOVIMIENTO DE INSUMOS FERROVIARIOS EN LOS CENTRO LOGÍSTICO FERROVIARIO MASCHWITZ Y ZARATE (PROV. DE BUENOS AIRES) (en letras):..... más IVA.

FIRMA / ACLARACIÓN APODERADO

En caso de discrepancia entre lo indicado en números respecto a lo manifestado en letras, o error de cálculo en la planilla (multiplicación o suma), prevalecerá y será considerado únicamente el total presentado en letras.

Quien suscribe, con poder suficiente como representante legal del oferente, presenta su oferta en un todo de acuerdo a los términos y condiciones técnicas indicadas en el presente PCP inherente a la prestación del objeto del llamado.

6. Redeterminación de Precios

- a) El monto de la/s orden/es de compra que se celebre/n estará/n sometidos al REGIMEN DE REDETERMINACION DE PRECIOS DE CONTRATOS DE OBRA, BIENES Y SERVICIOS DE ADIF, que se encuentra en la página web <https://servicios.adifse.com.ar/licitaciones.php>, u otra que ADIF designe a tal efecto, debiendo sujetarse a los requisitos allí previstos incluyendo, pero no limitado, a la renuncia prevista en el art. 11 del citado RÉGIMEN.
- b) La Metodología de Redeterminación de Precios se encuentra indicada en el ANEXO I del presente PCP. A cada renglón de la presente contratación le aplica la Fórmula General del Factor de Reajuste.
- c) Las presentaciones sobre solicitudes basadas en el presente artículo, deberán ser presentadas mediante Mesa de Entradas Salidas y Archivo de la ADIF, dirigido a la Gerencia de Abastecimiento y Logística.

7. Obligaciones del Adjudicatario:

6.a. El Oferente deberá acompañar junto a su Oferta:

- i. Descripción de antecedentes comerciales respecto a provisión similar ofrecida. Descripción de la Oferta técnica propuesta en total concordancia con todos los requerimientos técnicos indicados en el presente PCP. De ninguna forma esa descripción podrá considerarse una limitación al compromiso de realizar otras tareas que no sean explícitamente enunciadas en la misma, pero que resulten necesarias para la consecución de los objetivos del llamado.
- ii. Documentación respaldatoria que acredite listado de equipamiento propio y/o de terceros que pondrá a disposición para toda la tarea logística necesaria. En caso de ser de terceros, deberá agregar denuncia del Proveedor y carta compromiso suscripta por el mismo.
- iii. Para los servicios de transporte desde Maschwitz a Zarate:
 - Declaración Jurada de la cual surja que la antigüedad de la flota de camiones para realizar el servicio de transporte no será mayor a DIEZ (10) años al momento de la presentación de la Oferta. La antigüedad aplica solo para la unidad tractora.
 - Declaración Jurada de que todas las unidades afectadas al servicio contarán con un Sistema de Monitoreo y Seguimiento Satelital por GPS.
- iv. El adjudicatario deberá presentar: - Póliza de Responsabilidad Civil Comprensiva por el "SERVICIO INTEGRAL DE MOVIMIENTO DE INSUMOS FERROVIARIOS EN EL CENTRO LOGÍSTICO FERROVIARIO MASCHWITZ y ZARATE (PROV. DE BUENOS AIRES)", AMPARADO BAJO LA CP Nº XX /2022".

8. Certificado de visita a instalaciones

8.a. Los oferentes deberán visitar los Centros Logísticos Ferroviarios de Maschwitz y Zarate respetando las medidas vigentes de distanciamiento social y coordinando las mismas, previamente con personal de ADIF al mail pdzeigner@adfise.com.ar hasta la fecha indicada en la invitación y/o aviso. La visita se llevará a cabo en el día y hora que coordinen con personal de ADIF.

8.b. Deberá presentar con su oferta, ineludiblemente, el Certificado de Visita a los Centros Logísticos Ferroviarios, debidamente rubricado por personal de ADIF, sin cuya presentación su oferta podrá ser desestimada. Dicho certificado deberá ser requerido en la fecha en que se acuerde la visita a las instalaciones.

8.c. La presentación del Certificado de visita implica el conocimiento y conformidad respecto del estado de los lugares donde se realizarán las tareas y de su envergadura. Serán rechazadas todas las

cuestiones que los oferentes promuevan alegando factores o circunstancias no previstas o desconocidas al formular su cotización.

9. Especificaciones Técnicas

9.a. Renglón Nº 1: Servicio Integral de Movimiento de Insumos Ferroviarios en el Centro Logístico Ferroviario Maschwitz (Prov. de Buenos Aires).

- Movimiento interno/externo y reordenamiento de insumos ferroviarios. Aplica para los insumos ferroviarios que se encuentran dentro del predio o en las adyacencias del mismo, y deben ser reubicados internamente o ingresados al predio, y acopiados según corresponda.
- Servicio de carga, transporte interno y descarga de un volumen estimado de 1.750 toneladas de rieles y su estiba en el lugar de disposición de acuerdo a la sectorización elaborada por ADIF.
- Servicio de carga/descarga de un volumen estimado de 3.900 toneladas de durmientes de hormigón y su estiba en el lugar de disposición de acuerdo a la sectorización elaborada por ADIF.
- Movimiento interno de un volumen estimado de 550 toneladas de material producido (durmientes de quebracho, etc) y estiba en el lugar de disposición de acuerdo a la sectorización elaborada por ADIF.
- Servicio de carga, retiro, traslado y desecho de un volumen estimado de 320 toneladas de residuos.
- Servicio de carga, transporte y descarga de un volumen estimado de 250 toneladas de material chico desde Centro Logístico Ferroviario Maschwitz a Centro Logístico Ferroviario Zarate.
- Para el transporte de insumos ferroviarios (rieles, durmientes, material chico, etc) se deberá garantizar una capacidad mínima de transporte de 25 toneladas por viaje/camión. En el caso de que el último camión transporte un volumen inferior a la capacidad mínima indicada por viaje, ADIF abonará el servicio considerando la capacidad mínima.
- El adjudicatario deberá garantizar el personal calificado y el equipamiento necesario para poder cumplir con la capacidad mínima requerida en el punto anterior y el manipuleo adecuado de los insumos.
- El adjudicatario deberá fiscalizar el estado general de las zonas de acopio y las condiciones de manipuleo y estiba de la mercadería.

9.b. Renglón Nº 2: Servicio Integral de Movimiento de Insumos Ferroviarios en el Centro Logístico Ferroviario Zarate (Prov. de Buenos Aires).

- Movimiento interno y reordenamiento de insumos ferroviarios. Aplica para los insumos ferroviarios que se encuentran dentro del predio o en las adyacencias del mismo, y deben ser reubicados internamente o ingresados al predio, y acopiados según corresponda.
- Servicio de carga, transporte interno y descarga de un volumen estimado de 1000 toneladas de rieles y estiba en el lugar de disposición de acuerdo a la sectorización elaborada por ADIF.
- Servicio de carga/descarga de un volumen estimado de 1450 toneladas de durmientes de hormigón y estiba en el lugar de disposición de acuerdo a la sectorización elaborada por ADIF.
- Movimiento de un volumen estimado de 150 toneladas de material producido (durmientes de quebracho, etc) y estiba en el lugar de disposición de acuerdo a la sectorización elaborada por ADIF.
- Servicio de carga, retiro, traslado y desecho de un volumen estimado de 250 toneladas de residuos.

-Para el transporte de insumos (rieles, durmientes, material chico, etc) se deberá garantizar una capacidad mínima de transporte de 25 toneladas por viaje/camión. En el caso de que el último camión transporte un volumen inferior a la capacidad mínima indicada por viaje, ADIF abonará el servicio considerando la capacidad mínima.

-El adjudicatario deberá fiscalizar el estado general de las zonas de acopio y las condiciones de manipuleo y estiba de la mercadería.

9.c. Insumos Ferroviarios

i) Insumos Nuevos:

Rieles

Sueltos y/o Palletizados (los paquetes pueden ser de 3 a 5 barras de riel por paquete)

Longitud: de 12, 15, 18, y/o 25 metros;

Peso lineal de 54.77 kilogramo por metro.

Durmientes de Trocha Ancha de Hormigón Pretensado

Sueltos y/o Palletizados

Pesos x unidad: entre 280 kg a 345 kg.

Unidades por Pallet: 12 o 16

Carga Palletizada

ADVs

Material Chico

ii) Insumos Producidos:

Sueltos.

Rieles.

Durmientes de madera y hormigón.

ADV's.

Material Chico.

9.d. Forma de estiba Insumos Nuevos:

A continuación, se detalla procedimiento de acopio para Rieles, Durmientes y Fijaciones.

Durmientes:

Los durmientes de hormigón se deben apilar como máximo de a dos (2) pallets o su equivalente en altura en caso de acopio a granel, según la calidad del suelo del predio.

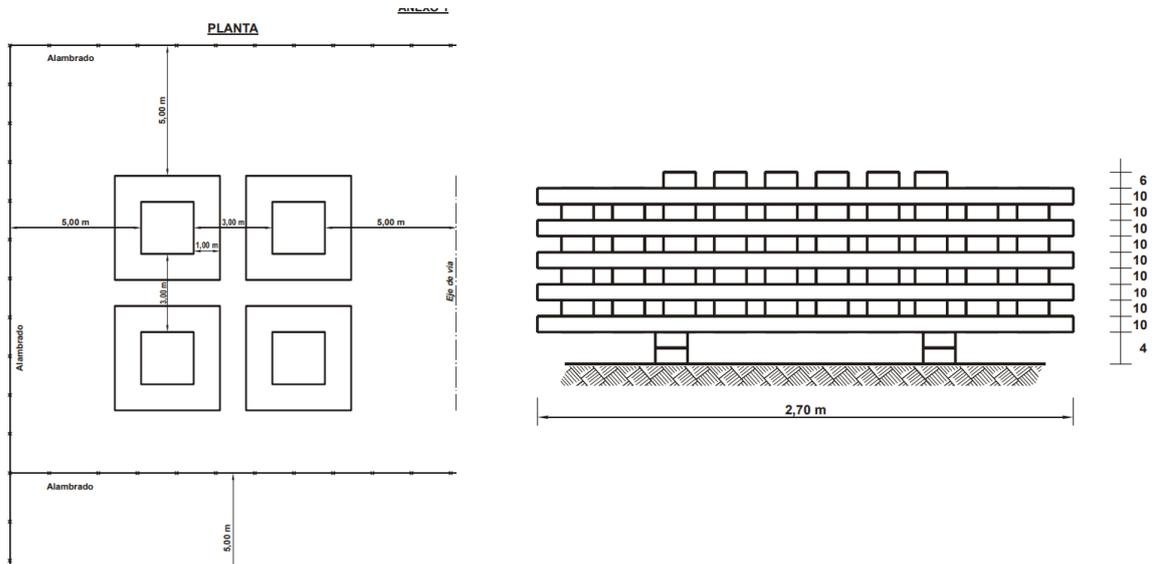
Rieles:

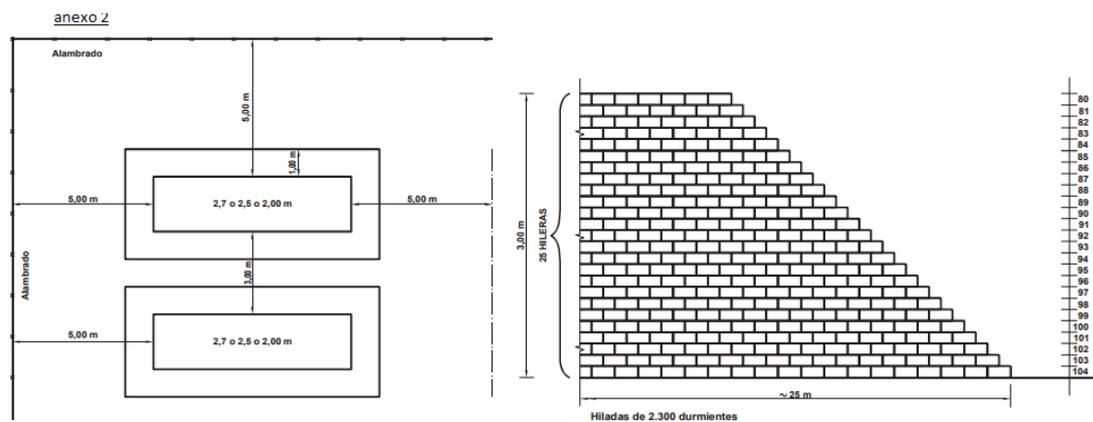
Los rieles de 18 y 25 metros se deben colocar sobre una cama de durmientes producidos (los mismos serán provistos por ADIF) y se apilarán con un mínimo de 10 pisos y un máximo de 15 pisos, siempre que sea segura y estable los bloques de estibas.

9.e. Forma de estiba Insumos Producidos:

Durmientes:

La estiba de durmientes producidos se ajustará a la normativa de Vía y Obra de Ferrocarriles Argentinos (NTVO Nº 13) - Art. 9 y Art 12, según el siguiente detalle:





Rieles:

Para los rieles producidos se procederá de la misma forma que para los rieles nuevos.

Los rieles se deben colocar sobre una cama de durmientes producidos y se apilarán con un mínimo de 10 pisos y un máximo de 15 pisos, siempre que sea segura y estable los bloques de estibas.

Los rieles de 18 y 25 metros se deben colocar sobre una cama de durmientes producidos (los mismos serán provistos por ADIF) y se apilarán con un mínimo de 10 pisos y un máximo de 15 pisos, siempre que sea segura y estable los bloques de estibas. El contratista deberá garantizar en todo momento la seguridad de las personas.

9.f. Horario de Trabajo:

Para el servicio de Movimiento: de lunes a viernes de 07:00 a 19:00 Hs. y sábados 07:00 a 13:00 Hs.

9.g. Personal:

El adjudicado deberá proveer el personal experimentado necesario, provisto con los correspondientes elementos de protección personal, asegurando la integridad física de las personas y eficiente en cualquier circunstancia.

10. Modalidad de Pago. Presentación y Pago de Facturas.

10.a. El pago se efectuará en forma quincenal y el Adjudicatario facturará según el siguiente detalle:

- Factura por el servicio de carga/descarga: detallando la cantidad de toneladas cargadas/descargadas por insumo (rieles, durmientes de trocha ancha, material producido y residuos) por la tarifa por

tonelada (\$/tn) ofertada en la Planilla de Cotización.

-Por el servicio de transporte en camión: detallando la cantidad de viajes realizados por la tarifa por viaje (\$/viaje) ofertada en la Planilla de Cotización.

10.b. Las facturas deberán presentarse mediante TAD (Tramites a Distancia) ingresando a <http://tramitesadistancia.gob.ar> buscando el trámite "Recepción de Bienes, Servicios y Comprobantes de ADIFSE". En el supuesto que el portal no se encuentre disponible-y en caso que no persista la emergencia sanitaria; también podrá ser presentada en la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF, sita en Av. Dr. José M. Ramos Mejía Nº 1302, Planta Baja, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes 10 a 16hs; o por mail a (mesadeentradas@adifse.com.ar).

10.c. El pago se efectuará en la condición de TREINTA (30) días corridos de la fecha de presentación de la Factura, de no mediar circunstancias que así lo impidan, realizará las observaciones o eventual rechazo de la Factura dentro de los Diez (10) días hábiles desde que fuera presentado en Mesa de Entradas, Salidas y Archivos. Si se produjeran estas observaciones, el plazo de TREINTA (30) días corridos para el pago volverá a regir íntegramente desde la fecha en que dichas observaciones fueran subsanadas por el Adjudicatario, o se realizará una nueva presentación total o parcial de la documentación en Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de ADIF en el horario de 10 a 16 horas.

ANEXO I. METODOLOGIA PARA LA REDETERMINACION DE PRECIOS

1. EXPRESIONES GENERALES DE APLICACIÓN

1.2 Fórmula General del Precio Redeterminado en el mes (i).

$$P_i = P_o \times FRI$$

Dónde:

P_i Precio del contrato faltante redeterminado (i: nueva redeterminación)

P_o Precio del contrato faltante al momento de la redeterminación, expresada en valores básicos de contrato.

FRI Factor de reajuste de la redeterminación identificada como "i".

1.3 Fórmula General del Factor de Reajuste.

$$FRI = [a \cdot MO_i \cdot (MO_i/MO_o) + b \cdot T \cdot (T_i/T_o) + c \cdot CL \cdot (CL_i/CL_o)] \times \{ 1 + k \cdot (CF_i - CF_o)/CF_o \}$$

Dónde:

$$\frac{MO_i}{MO_o}$$

Factor de variación de precios del componente Mano de Obra.
Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al mes de la redeterminación (MO_i) y el indicador de precio al mes Base (MO_o).

$$\frac{T_i}{T_o}$$

Factor de variación de precios del componente - Transporte Carretero.
Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la redeterminación (T_i) y el indicador de precio al mes Base (T_o),

$$\frac{CL_i}{CL_o}$$

Factor de variación de precios del componente - Combustible y Lubricantes.
Es la relación entre el indicador de precio correspondiente al Mes de la redeterminación (CL_i) y el indicador de precio básico (CL_o).

a,b,c,

Coeficientes de ponderación.
Representan la incidencia del costo de los componentes en el costo directo total de la obra. Costo directo es el precio total menos los impuestos, la utilidad, el costo financiero, los gastos indirectos y los gastos generales.

$$\frac{CF_i - CF_o}{CF_o}$$

Factor de variación del componente Costo Financiero.
Se calcula según las siguientes expresiones:

$$CF_i = \left(1 + i_i / 12\right)^{\frac{n}{30}} - 1$$

$$CF_0 = \left(1 + i_0 / 12\right)^{\frac{n}{30}} - 1$$

i_i	Indicador correspondiente al Costo Financiero. Es la Tasa Nominal Anual Activa a 30 días del Banco de la Nación Argentina expresada en coeficiente, considerando el valor del día 15 del mes de la redeterminación, o en su defecto el día hábil posterior.
i_0	Ídem anterior, considerando el valor del día 15 del mes base del Contrato, o en su defecto el día hábil posterior.
n	Días de plazo establecidos para el pago.
k	Coefficiente de ponderación del costo financiero. Se adopta 0,02

1.3.1) VALORES DE APLICACIÓN PARA EL PRESENTE CONTRATO

Valores a considerar para la fórmula del Factor de Reajuste Para Costos de Transporte		
Componente	Factor α_n	Índice o Valor a Considerar
Mano de Obra (MO)	0,45	Índice "Mano de Obra" cuadro 1.4 del "Capítulo Mano de Obra" publicado en el marco del decreto 1295/2002 del INDEC informa ("ANEXO INDEC")
Transporte (T)	0,20	Índice Camión con Acoplado; DMT 450km, publicado por Vialidad Nacional para la aplicación del decreto 1295/02.
Combustibles y Lubricantes (CL)	0,35	Índice CIU-3 2320/CPC 33360-1 - Gas Oil - Cuadro IPIB publicado en el marco del decreto 1295/2002 del INDEC informa "ANEXO INDEC"

$$Fri = [0,45 \times (MO_i / MO_0) + 0,20 \times (T_i / T_0) + 0,35 \times (CL_i / CL_0)] \times \{ 1 + 0,02 \times (CF_i - CF_0 / CF_0) \}$$

$$Pi = Po \times Fri$$

A los efectos del cálculo, todos los valores o índices provenientes de tablas de fuente externa se considerarán con cuatro dígitos significativos, redondeando simétricamente al último dígito significativo.

Los índices correspondientes al mes base serán los definitivos publicados por la fuente correspondiente.



Los índices correspondientes al mes de redeterminación podrán ser los primeros provisionales publicados por la fuente correspondiente y en la liquidación final se aplicarán los definitivos.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Hoja Adicional de Firmas
Pliego Especificaciones Tecnicas

Número:

Referencia: PET - Movimiento Interno Centros Logísticos Maschwitz y Zarate

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 15 pagina/s.